Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CALERA Y CHOZAS

MODIFICACION REGLAMENTO CENTRO DE ATENCION A LA INFANCIA

Elevado el acuerdo de aprobación de modificación del Reglamento del Centro de Atención a la Infancia a definitivo, expónese el contenido íntegro de su contenido, para general conocimiento:

ANEXO I

BAREMO ADMISION DE USUARIOS DEL CENTRO DE ATENCION A LA INFANCIA (C.A.I.)

1.- SITUACION SOCIO-FAMILIAR:

2.-Familia en la que ambos padres trabajen o formada por un solo progenitor que trabaje (en el momento de presentar la solicitud), excepto cuando se trate de jornada parcial fuera del horario del Centro, 5 puntos.

3.- Familia en la que en el momento de presentar la solicitud, alguno de los progenitores, o ambos se encuentren en situación de desempleo, por cada cónyuge desempleado, 2 puntos.

III.- OTRAS SITUACIONES:

3.- Cumplimiento de la edad de un año dentro de la fecha de comienzo del curso escolar, 5 puntos.

(No se valorará cuando la edad se cumple dentro del año natural; posteriormente al comienzo del curso).

Calera y Chozas 15 de junio de 2009.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 6853